

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ALCALDIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. **A**

0093

A

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Qué está en vigencia el Reglamento de la Comisión Técnica Consultoría que tendrá a su cargo y responsabilidad el proceso de contratación de servicio de consultoría.

Que es necesario ampliar el ámbito de acción de la Dirección Metropolitana de Salud para que asuma los procesos de contratación de servicios profesionales regulados por la Ley de Consultoría, con la finalidad de avanzar en los procesos de descentralización administrativa municipal.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, 73 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y, 12 y 13 del Reglamento General Sustitutivo del Reglamento a la Ley de Consultoría.

RESUELVE:

Art. 1.- Delegar al Director Metropolitano de Salud, dentro de su competencia, la contratación de consultorías de hasta seis meses de duración, cuyo valor sea inferior a la mitad del monto que resulte de multiplicar el coeficiente un cien milésimos por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, conforme lo determina el artículo 27 del Reglamento General Sustitutivo del Reglamento a la Ley de Consultoría.

Art. 2.- El señor Director Metropolitano de Salud presidirá la Comisión Técnica de Consultoría que se conformará, para cada contrato de consultoría, cuando el monto estimado del contrato y su plazo sea igual al fijado en el artículo anterior.

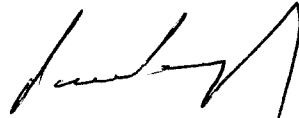
Art. 3.- La Comisión tendrá tres miembros incluido su Presidente, y estará integrada por la autoridad y personal técnico de la Dirección Metropolitana de Salud; la designación de la Comisión, la realizará el Director.

Art. 4.- La Comisión Técnica de Consultoría, conformada de acuerdo con la presente resolución, tendrá autonomía para ejercer sus atribuciones y sus responsabilidades enmarcadas en la Ley de Consultoría y el Reglamento General Sustitutivo del Reglamento a la Ley de Consultoría.

Art. 5.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

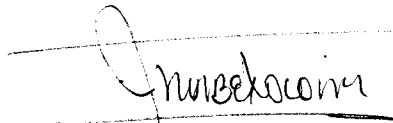
Dada en Quito, Distrito Metropolitano el

13 OCT 2015



PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano

P **RAZÓN.-** Siendo por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano, el .- Lo certifico.



13 OCT 2015

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA
Secretaria General

CJ/ms/cr